



ACTA DE FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA PRESENCIAL NO. IEPCNL-LP-01/2023 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES QUE APORTEN SEGURIDAD A SUS USUARIOS Y QUE CONTRIBUYAN A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES DE EFICIENCIA Y ECONOMÍA.

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10-diez horas del día 14-catorce de abril de 2023-dos mil veintitrés, día y hora señalados en la Convocatoria y Bases de la presente Licitación, encontrándose reunidos en la sala de juntas, ubicada en el edificio sede de Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en adelante IEPCNL, sito en calle 5 de mayo, número 975 oriente, colonia Centro, Monterrey, Nuevo León, se lleva a cabo el acto de Fallo Definitivo y Adjudicación, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en adelante LAACSEN, artículo 79 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en adelante RLAACSEN.

La presente sesión será videograbada y formará parte del acta. Una copia digital de esta acta se publicará en el portal de Internet del IEPCNL (<https://www.ceenl.mx/licitaciones/>).

Se procede a dar inicio señalando los nombres y cargos de los servidores públicos que integran el Comité de Adquisiciones, y los cuales asisten a este acto:

POR EL IEPCNL

Nombre	Cargo
Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco	Consejera Presidenta / Presidenta del Comité
Lic. María Guadalupe Téllez Pérez	Consejera Electoral / Primer Vocal
Mtro. Alfonso Roiz Elizondo	Consejero Electoral / Segundo Vocal
Lic. Rosa Isela López Gaona	Jefa del Departamento Administrativo e Investigación en representación de la Dirección Jurídica
Lic. Javier Valero González	Enlace de la Secretaría Ejecutiva en representación de la Secretaría Ejecutiva
Dra. Adriana Verónica Hinojosa Cruz	Secretaría Técnica

Se hace constar en este acto, que no se presentó ningún representante en representación de los licitantes debidamente inscritos.



De igual modo, se cuenta con la presencia de la Lic. Angélica Guadalupe Garza Valdés, Titular de la Notaría Pública No. 67 con sede en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a fin de dar fe pública al presente acto a quien se le agradece su presencia.

A su vez, se hace constar la presencia de la Lic. Celina Farías Pámanes, en representación del Órgano Interno de Control del IEEPCNL.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 01 de marzo de 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria Pública de la Licitación Pública Internacional Abierta Presencial No. IEEPCNL-LP-01/2023.

SEGUNDO.- PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Que se tiene que las personas físicas o morales que formalizaron su inscripción son las siguientes:

Licitante	No. de registro
AUTOMÓVILES TECNOLÓGICO S.A. DE C.V.	01/2023
CAR ONE AMERICANA S.A. DE C.V.	02/2023
CAR ONE MONTERREY S.A. DE C.V.	03/2023
CAR ONE SANJE S.A. DE C.V.	04/2023
GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DEL BAJÍO S.A. DE C.V.	05/2023

TERCERO.- JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 10:14 horas del día 14 de marzo del año en curso, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar en el acta correspondiente, las aclaraciones a las bases, así como las respuestas emitidas por la unidad convocante a las preguntas emitidas por los licitantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la LAACSENL.

CUARTO.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 10:00 horas del día 31 de marzo del año en curso, se llevó a cabo el acto de Presentación de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la LAACSENL, así como lo señalado en el punto 8.3.1 de las Bases, en este acto, la unidad convocante recibió los sobres con las propuestas técnicas y económicas de los licitantes participantes, procediendo únicamente con la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de los licitantes, obteniendo los siguientes resultados:

Licitante	Partida para la cual presenta propuesta
CAR ONE MONTERREY, S.A. DE C.V.	D
CAR ONE AMERICANA, S.A. DE C.V.	H
GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	A, B, C, G y H
AUTOMÓVILES TECNOLÓGICO, S.A. DE C.V.	A y B
CAR ONE SANJE, S.A. DE C.V.	C y G



Por otra parte, y toda vez que ninguno de los participantes presentó propuesta alguna, o no cumplió con los requisitos solicitados en la ficha técnica de la presente licitación para las partidas E y F, se declararon desiertas, de conformidad con lo establecido en los incisos b) y f) del punto "29. Licitación desierta" de las bases, el cual a la letra señala "b) Cuando al evento de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas" señalado en las presentes bases, no asistiere proveedor alguno o de los proveedores asistentes, ninguna presente propuesta; f) Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumpla con los requisitos establecidos en las bases y ficha técnica".

En lo que respecta a los sobres de las propuestas económicas presentadas por dichas personas morales quedaron en resguardo de la unidad convocante. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la LAACSENL, así como el artículo 74 y demás relativos del RLAACSENL.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS. Que a las 10:10- diez horas con diez minutos del día 10 de abril del presente año, fue celebrado el acto Fallo técnico y apertura de propuestas económicas, en el cual se hizo constar que una vez que fueron analizadas y evaluadas las propuestas técnicas presentadas por las personas morales participantes, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha técnica y Junta de aclaraciones, la unidad convocante determinó lo siguiente:

A) SE DESCALIFICA a la persona moral denominada **CAR ONE MONTERREY S.A. DE C.V.**, quien participa para la partida **D**, tomando en cuenta el punto **24, incisos s) y t)** de la presente licitación los cuales a letra dicen "**24. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.** La unidad convocante estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: s) si el análisis técnico realizado por la unidad convocante, resulta que algún participante no cumpla con los requisitos solicitados en las bases y ficha técnica; t) cualquier incumplimiento en las presentes bases de la presente licitación.", toda vez que las especificaciones técnicas del vehículo propuesto no cumplen con las solicitadas, en lo particular en el aspecto denominado "Capacidad de área de carga" y "Transmisión".

B) SE DESCALIFICA a la persona moral denominada **AUTOMÓVILES TECNOLÓGICO S.A. DE C.V.**, tomando en cuenta el punto **24, incisos j), s) y t)** de la presente licitación los cuales a letra dicen "**24 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.** La unidad convocante estará facultada para descalificar a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: j) si no presentan o cumplen con todos los requisitos especificados en esta convocatoria que contiene las bases de la licitación en cuanto a la documentación que deben de presentar en su Propuesta Técnica y en su Propuesta Económica; s) si el análisis técnico realizado por la unidad convocante, resulta que algún participante no cumpla con los requisitos solicitados en las bases y ficha técnica; t) cualquier incumplimiento en las presentes bases de la presente licitación."



Lo anterior en virtud de que la propuesta técnica presentada por la persona moral denominada **AUTOMÓVILES TECNOLÓGICO S.A. DE C.V.**, quien participa para las partidas **A y B** no cumple en forma y términos de todos y cada uno de los requisitos solicitados en la presente licitación, específicamente con lo requerido en el punto **"8.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ CONTENER EL SOBRE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, inciso e)**, al no haber presentado el escrito debidamente firmado por el licitante o su representante legal, en el cual manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, conforme a lo establecido en los artículo 31 fracción IX de la Ley de Adquisiciones y 74 fracción IV de su Reglamento"; lo anterior, toda vez que no se proporcionó la información relativa al objeto social, ni tampoco, la relación de accionistas, existiendo un faltante de información en el formato (Anexo 6).

- C)** En cuanto a las propuestas técnicas presentadas por las personas morales denominadas **CAR ONE AMERICANA S.A. DE C.V.** quien participa para la partida **H**; **GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DEL BAJÍO S.A. DE C.V.** quien participa para la partida **A, B, C, G y H**; y **CAR ONE SANJE S.A. DE C.V.**, quien participa para las partidas **C y G**; **SÍ CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 8.1 de las bases de la presente Licitación, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica.

Lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la LAACSENL y artículo 74 fracción V, XVI y demás relativos del RLAACSENL.

Ahora bien, toda vez que no se recibieron propuestas para las partidas **E y F**, y que ningún participante cumplió con los requisitos de las partidas **D**, **SE DECLARAN DESIERTAS** las partidas **D, E y F**, de conformidad con lo establecido en los incisos **b) y f)** del punto **"29. LICITACION DESIERTA"** de las Bases de la presente Licitación, el cual a la letra señala "b) Cuando al evento de "Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas" señalado en las presentes bases, no asistiere proveedor alguno o de los proveedores asistentes, ninguno presente propuesta; f) Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumpla con los requisitos establecidos en las bases y ficha técnica."

En el mismo acto, la Unidad Convocante, procedió a la apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes que sí cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 8.2 de las bases de la presente Licitación, ficha técnica y Junta de Aclaraciones.

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada **CAR ONE AMERICANA S.A. DE C.V.**:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	TOTAL
H	4	CAMIONETA PANEL	301,724.14	
			SUBTOTAL:	1,206,896.56
			IVA:	193,103.45



**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

TOTAL: 1,400,000.01

Propuesta económica presentada por la persona moral denominada GRUPO TORRES
CORZO AUTOMOTRIZ DEL BAJÍO S.A. DE C.V.:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	TOTAL
A	11	SEDÁN	293,879.31	
			SUBTOTAL:	3,232,672.41
			IVA:	517,227.59
			TOTAL:	3,749,900.00

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	TOTAL
B	11	SEDÁN	293,879.31	
			SUBTOTAL:	3,232,672.41
			IVA:	517,227.59
			TOTAL:	3,749,900.00

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	TOTAL
C	4	PICK UP	539,568.97	
			SUBTOTAL:	2,158,275.86
			IVA:	345,324.14
			TOTAL:	2,503,600.00

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	TOTAL
G	8	CAMIONETA CHASIS	405,948.28	
			SUBTOTAL:	3,247,586.21
			IVA:	519,613.79
			TOTAL:	3,767,200.00

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	TOTAL
H	4	CAMIONETA PANEL	496,465.52	
			SUBTOTAL:	1,985,862.07
			IVA:	317,737.93
			TOTAL:	2,303,600.00

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten marks and signatures



Propuesta económica presentada por la persona moral denominada CAR ONE SANJE S.A. DE C.V.:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	TOTAL
C	4	PICK UP	476,724.14	
SUBTOTAL:				1,906,896.56
IVA:				305,103.44
TOTAL:				2,212,000.00

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	TOTAL
G	8	CAMIONETA CHASIS	521,800.00	
SUBTOTAL:				4,174,400.00
IVA:				667,904.00
TOTAL:				4,842,304.00

En ese sentido, se tiene que las personas morales denominadas CAR ONE AMERICANA S.A. DE C.V., GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DEL BAJÍO S.A. DE C.V., y CAR ONE SANJE S.A. DE C.V., presentaron su propuesta y garantía de seriedad de las propuestas económicas, quedando las mismas en poder de la unidad convocante para su revisión y análisis.

SEXTO.- FALLO. Que el Comité de Adquisiciones del IEEPCNL, de conformidad con los artículos 16, fracciones II y III, 19 y 21 de la LAACSENL, 12, 13, fracción I, 15 fracción II, 18 RLAACSENL, es competente para conocer y emitir el Fallo definitivo de la licitación pública en comento, por lo cual, en fecha de 14 de abril de 2023, en sesión extraordinaria el Comité de Adquisiciones procedió a analizar la propuesta de fallo.

Habiendo tomado en consideración las propuestas que contienen los precios presentados por los participantes, las especificaciones y requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las bases y Ficha Técnica de la Licitación de referencia, así como la Junta de Aclaraciones, la unidad convocante determina lo siguiente:

- i. Se adjudica a la persona moral denominada Car One Americana S.A. de C.V., la partida H, con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	TOTAL
H	4	CAMIONETA PANEL	301,724.14	301,724.14
SUBTOTAL:				1,206,896.56
IVA:				193,103.45
TOTAL:				1,400,000.01

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se le adjudica la partida H de la adquisición de vehículos, por ser la más baja en términos económicos, de



conformidad a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y demás relativos de la LAACSEN, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 79 y demás relativos al RLAACSEN.

- II. Se adjudica a la persona moral denominada GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DEL BAJÍO S.A. DE C.V., las partidas A, B y G, con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	TOTAL
A	11	SEDÁN	293,879.31	3,232,672.41
B	11	SEDÁN	293,879.31	3,232,672.41
G	8	CAMIONETA CHASIS	405,948.28	3,247,586.24
SUBTOTAL:				9,712,931.06
IVA:				1,554,068.96
TOTAL:				11,267,000.02

Las propuestas presentadas por el participante fueron solventes y se le adjudican las partidas A, B y G de la adquisición de vehículos, por ser las propuestas económicas más bajas de las partidas correspondientes, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y demás relativos de la LAACSEN, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 79 y demás relativos al RLAACSEN.

- III. Se adjudica a la persona moral denominada Car One Sanje S.A. de C.V., la partida C, con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	TOTAL
C	4	PICK UP	476,724.14	476,724.14
SUBTOTAL:				1,906,896.56
IVA:				305,103.44
TOTAL:				2,212,000.00

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se le adjudica la partida C de la adquisición de vehículos, por ser la más baja en términos económicos, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 39, 40 y demás relativos de la LAACSEN, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 79 y demás relativos al RLAACSEN.

Cabe señalar que el criterio de adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 21 de las bases, en el cual se estipuló que se propondría al licitante y/o licitantes, cuyas ofertas resulten solventes, porque cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja de la partida y/o de las partidas en las que participen, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la LAACSEN.



Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los hechos previamente descritos y habiendo tomado en consideración las propuestas técnicas y económicas que contienen los precios y especificaciones de los vehículos ofertados por los licitantes, las especificaciones y requisitos solicitados en la Convocatoria que contiene las bases y Ficha Técnica de la Licitación de referencia, así como la Junta de Aclaraciones, el Comité de Adquisiciones determinó lo siguiente:

RESULTANDO

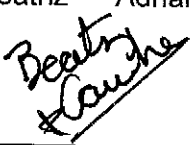
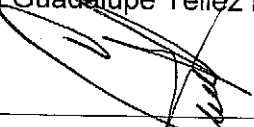
PRIMERO.- Se adjudica a la persona moral denominada CAR ONE AMERICANA S.A. DE C.V., la partida H, por las consideraciones expuestas.

SEGUNDO.- Se adjudica a la persona moral denominada GRUPO TORRES CORZO AUTOMOTRIZ DEL BAJÍO S.A. DE C.V., las partidas A, B y G, por las consideraciones expuestas.

TERCERO.- Se adjudica a la persona moral denominada CAR ONE SANJE S.A. DE C.V., la partida C, por las consideraciones expuestas.

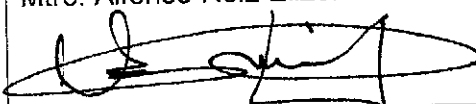
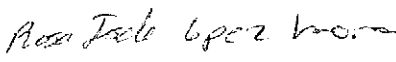
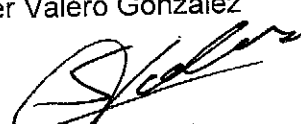
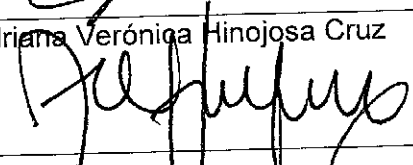
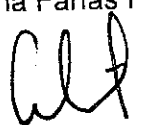
CUARTO.- De conformidad con la fracción IV, del artículo 40 de la LAACSEN, y primer párrafo del numeral 90 del RLAACSEN, se hace del conocimiento a los licitantes adjudicados, que deberán firmar el contrato correspondiente y presentar la garantía de buen cumplimiento, defectos y vicios ocultos; dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, en las oficinas de la Dirección de Administración ubicadas en el edificio sede del IEEPCNL, calle 5 de mayo, número 975 oriente, colonia centro, Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 9 a las 16 horas.

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra el presente acto siendo las 10-diez horas con 28-veintiocho minutos del mismo día en que se inició, para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes firman al margen y al calce todas las partes quienes en el acto intervinieron.

Nombre y firma	Cargo
Mtra. Beatriz Adriana Camacho Carrasco 	Consejera Presidenta / Presidenta del Comité
Lic. María Guadalupe Téllez Pérez 	Consejera Electoral / Primer Vocal



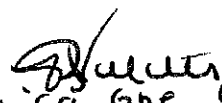
**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

Mtro. Alfonso Roiz Elizondo 	Consejero Electoral /Segundo Vocal
Lic. Rosa Isela López Gaona 	Jefa del Departamento Administrativo e Investigación en representación de la Dirección Jurídica
Lic. Javier Valero González 	Enlace de la Secretaría Ejecutiva en representación de la Secretaría Ejecutiva
Dra. Adriana Verónica Hinojosa Cruz 	Secretaría Técnica
Lic. Celina Farías Pamanes 	En representación del Órgano Interno de Control del IEEPCNL

EM



ante mi


Lic. Angélica Gpe Garza Valdés
Notario público No. 67
Monterrey, NL.

NOTARIA PÚBLICA No. 67
TITULAR
LIC. ANGÉLICA GUADALUPE GARZA VALDÉS
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



La presente acta forma parte del libro de actas fuera de protocolo de la Notaría a mi cargo bajo el número 047/30,031/2023/47.

Section 1

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records and the role of the auditor in ensuring compliance with applicable laws and regulations.

The second part of the document provides a detailed overview of the company's financial performance, including a breakdown of revenue, expenses, and profit margins over the reporting period.